MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 181-2011.

Guatemala, 03 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación y Ambiente y Recursos Naturales, solicitan autorización a cinco modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que se destinan en la primer cartera mencionada a financiar los programas de Salud Integral para el Magisterio y servidores públicos que prestan sus servicios en el referido Ministerio, Becas Escolarizadas, la impresión, embalaje y distribución de textos en idiomas mayas (Kaqchikel, K'iche, Mam y Q'eqchi) del nivel primario y el pago del subsidio al transporte escolar de educación básica; y en la segunda cartera, para viabilizar la ejecución de la obra "Remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 479 de fecha 28 JUL. 2011, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Educación y Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**22,667,151.00**	**22,667,151.00**
417	Ministerio de Educación	21	52	10,000,000.00	10,000,000.00
419	Ministerio de Educación	11	11	13,190.00	13,190.00
		21	21	2,845,961.00	2,845,961.00
436	Ministerio de Educación	21	11	7,200,000.00	7,200,000.00
437	Ministerio de Educación	21	11	1,800,000.00	1,800,000.00
62	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	52	52	700,000.00	808,000.00
		61		108,000.00	

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**22,667,151.00**	**22,667,151.00**
Ministerio de Educación	**21,859,151.00**	**21,859,151.00**
Gastos de Funcionamiento	21,859,151.00	21,859,151.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	**808,000.00**	**808,000.00**
Gastos de Funcionamiento	108,000.00	
Componentes de Inversión:	700,000.00	808,000.00
Inversión Física	700,000.00	808,000.00

Dirección Técnica del Presupuesto

yrro/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total ajustada de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.22,667,151.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

yrro/AJVC